



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-INICTEL-UNI

"ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL"

En la ciudad de Lima el día 23 del mes de mayo de 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron en los ambientes de la Coordinación 2-DIDT, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°012-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 30 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Drones y Cámara Multiespectral", a fin de verificar el registro de participantes y admitir las ofertas.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA
Primer Miembro Titular	MSc. Antero Castro Nieto	Dependencia:	DIDT
Segundo Miembro Titular	Ing. Ernesto Taypicahuana Loza	Dependencia:	DIDT

SEGUNDO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20100340438	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
2	Proveedor con RUC	20106515906	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20106515906	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
3	Proveedor con RUC	20489461600	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20489461600	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
4	Proveedor con RUC	20524743532	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20524743532	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
5	Proveedor con RUC	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/05/2024	Válido		12/05/2024	20529401761	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
6	Proveedor con RUC	20545913811	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20545913811	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
7	Proveedor con RUC	20549391592	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C.	11/05/2024	Válido		11/05/2024	20549391592	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
8	Proveedor con RUC	20558256703	MAQUITOP S.A.C.	11/05/2024	Válido		11/05/2024	20558256703	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
9	Proveedor con RUC	20565652304	EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-EQUISOFT PERU S.A.C.	12/05/2024	Válido		12/05/2024	20565652304	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
10	Proveedor con RUC	20600229363	UAV DEL PERU S.A.C. - UAV S.A.C.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20600229363	🔍 ⏪ ⏩ 🗑



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601844916	QUE TAL COMPRA DEL PERU S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20601844916	
12	Proveedor con RUC	20601960487	F&E CORPORATION S.A.C.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20601960487	
13	Proveedor con RUC	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20602119557	
14	Proveedor con RUC	20603166958	TARANIS E.I.R.L.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20603166958	
15	Proveedor con RUC	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20603237120	
16	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20605753907	
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20609931311	
18	Proveedor con RUC	20611023261	AERIAL XPLOR S.A.C.	17/05/2024	Válido		17/05/2024	20611023261	
19	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20611172461	
20	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20611176563	

23 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20. Página 2 / 3.

1 2 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20611242795	DITI TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DITI TECHNOLOGY S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20611242795	
22	Proveedor con RUC	20611499591	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20611499591	
23	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20611688491	

23 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 21 a 23. Página 3 / 3.

1 2 3

2. DETALLE DE LOS POSTORES

Acto seguido se verificó que, en la fecha y horas señaladas en el cronograma, mediante el SEACE (procedimiento electrónico) presentó su oferta por la plataforma los siguientes participantes, asimismo se procedió con la descarga:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100340438	CONSORCIO REPRODATA SAC - DATACONT SAC	22/05/2024	18:16:02	20100340438	22/05/2024	18:19:51	Enviado	Valido		
2	20601844916	QUE TAL COMPRA DEL PERU S.A.C.	22/05/2024	23:33:57	20601844916	22/05/2024	23:42:15	Enviado	Valido		
3	20549391592	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.- JCC SALES S.A.C.	22/05/2024	22:58:38	20549391592	22/05/2024	23:01:17	Enviado	Valido		
4	20489461600	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/05/2024	19:38:08	20489461600	22/05/2024	19:38:30	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la Admisión de las ofertas, el Comité de Selección verificó que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases integradas:

ÍTEM N°01: DRONE VTOL

No se presentó ninguna oferta para el presente ítem.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS

a) CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.

Presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas. Se admite la oferta.

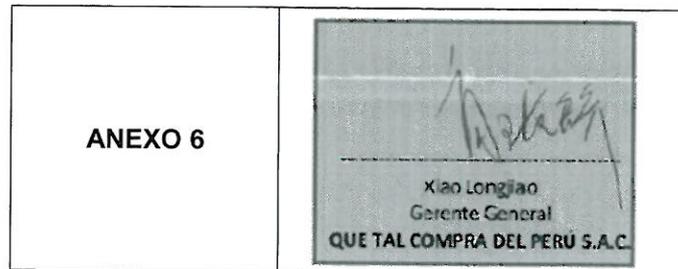
b) GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.

Se solicitará opinión legal.

c) QUE TAL COMPRA DEL PERU S.A.C.

Presenta los documentos obligatorios; sin embargo, las mismas tienen firmas y sellos pegadas no cumpliendo con lo señalado en el numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas.

Asimismo, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, la falta de firma no es subsanable. **No se admite la oferta.**



ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL

a) CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.

Presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas. Se admite la oferta.

b) GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.

Se solicitará opinión legal.

c) JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C. – JCC SALES S.A.C.

Presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas. Se admite la oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

TERCERO: ACUERDOS

El Comité de Selección por unanimidad acuerda notificar mediante informe a la Oficina de Asesoría Legal solicitando su opinión legal, a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Siendo las 16:40 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo
Presidente Titular

MSc. Antero Castro Nieto
Miembro Titular

Ing. Ernesto Taypichuana Loza
Miembro Titular



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE CONTINUACIÓN DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-INICTEL-UNI

"ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL"

En la ciudad de Lima el día 27 del mes de mayo de 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron en los ambientes de la Coordinación 2-DIDT, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°012-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 30 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Drones y Cámara Multiespectral", a fin de continuar con la admisión, evaluación de las ofertas presentadas y calificación de las mismas según el orden de prelación.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA
Primer Miembro Titular	MSc. Antero Castro Nieto	Dependencia:	DIDT
Segundo Miembro Titular	Ing. Ernesto Taypichuana Loza	Dependencia:	DIDT

SEGUNDO: ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la Admisión de las ofertas, el Comité de Selección verificó que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas. Asimismo, según el acta de admisión de ofertas del 23 de mayo del presente, se necesitó la opinión de la oficina de asesoría legal de INICTEL-UNI. Según lo mencionado se detalla lo siguiente:

ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS

a) GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.

El Comité de selección luego de recibir la opinión legal mediante informe N° C000151-2024-INICTEL-UNI-OAL, determina que el postor si presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, por unanimidad del comité, se admite la oferta.

ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL

a) GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.

El Comité de selección luego de recibir la opinión legal mediante informe N° C000151-2024-INICTEL-UNI-OAL, determina que el postor si presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, por unanimidad del comité, se admite la oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando el resultado de las ofertas admitidas para el ÍTEM N°02 e ÍTEM N°03, se procedió con la evaluación de estas, considerando para ello los factores de evaluación definidos en el capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, determinándose el siguiente resultado:

ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación		Puntaje del postor	Puntaje MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (Anexo 6)					
1	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.	S/ 130,471.53		100.00	0	100.00	1°
2	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.	S/ 131,634.11		99.12	0	99.12	2°

ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación		Puntaje del postor	Puntaje MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (Anexo 6)					
1	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.	S/ 106,904.11		100.00	0	100.00	1°
2	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.	S/ 111,925.11		95.51	0	95.51	2°
3	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.	S/ 138,490.00		77.19	3.86	81.05	3°

En atención al Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección dan por aprobado el resultado de evaluación de las ofertas.

CUARTO: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas para el ÍTEM N°02 e ÍTEM N°03, se procedió con la verificación de los documentos presentados para la acreditación de los requisitos de calificación solamente a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, determinándose el siguiente resultado:

ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS

ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS		CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONDICIÓN	CONDICIÓN
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 103,900.00 (Ciento tres mil novecientos y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho	CUMPLE	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,900.00 (Veinticinco mil novecientos y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Suministro y/o aprovisionamiento de drones.
- Suministro y/o aprovisionamiento de sensores remotos.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de fotogrametría.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de teledetección.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de geomática.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL

<p>ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL</p>	<p>GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A.</p>	<p>CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación</p>	CONDICIÓN	CONDICIÓN
<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 146,910.30 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos diez y 30/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 36,700.00 (Treinta y seis mil setecientos y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de agricultura y agroindustria. 	CUMPLE	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de topografía y cartografía.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de teledetección.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de electrónica para laboratorio.
- Suministro y/o aprovisionamiento de equipos de instrumentación para industria, minería y medioambiente.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

Considerando el resultado obtenido, en atención al numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha logrado identificar que dos postores cumplen con los requisitos de calificación tanto para el ÍTEM N°02 e ÍTEM N°03

QUINTO: ACUERDOS

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar: CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C. y GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIO S.A., teniendo presente el Principio de Veracidad que establece la Ley del Procedimiento Administrativo; donde se presume que el contenido de los documentos y declaraciones presentadas se ajustan a la verdad de los hechos.

En vista que la Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C. que ocupó el primer lugar para el ÍTEM N°02 es superior al valor estimado del procedimiento de selección, se solicitará al postor la reducción de su oferta económica en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que se señala:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"

El Comité de Selección acuerda postergar la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro para el día jueves 30 de mayo de 2024.

Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo
Presidente Titular

MSc. Antero Castro Nieto
Miembro Titular

Ing. Ernesto Taypicahuana Loza
Miembro Titular



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-INICTEL-UNI "ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL"

En la ciudad de Lima el día 30 del mes de mayo de 2024, siendo las 09:30 horas, se reunieron en los ambientes de la Coordinación 2-DIDT, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°012-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 30 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Drones y Cámara Multiespectral", a fin de postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA
Primer Miembro Titular	MSc. Antero Castro Nieto	Dependencia:	DIDT
Segundo Miembro Titular	Ing. Ernesto Taypicahuana Loza	Dependencia:	DIDT

SEGUNDO: ACUERDOS

Conforme a lo acordado en el acta de fecha 27 de mayo de 2024, el Comité de Selección recibió el día 29 de mayo del presente a través de Mesa de Partes Virtual del INICTEL-UNI la propuesta de reducción de la Oferta Económica para el ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS presentado por el postor CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C. adjuntando la CARTA N°067-2024-LIC/REPRODATA y el Anexo 6, cumpliendo con el plazo otorgado y encontrándose conforme a lo señalado en las bases integradas.

Considerando que la Oferta Económica reducida para el ÍTEM N°02 es superior al valor estimado, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."

Por lo expuesto se solicitará al Área Usuaria – Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, gestionar y validar si cuenta con la certificación presupuestal, así como la autorización del Titular de la Entidad.

El Comité de Selección acuerda postergar la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro para el día jueves 06 de junio de 2024.

Siendo las 10:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:


 CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo
 Presidente Titular


 MSc. Antero Castro Nieto
 Miembro Titular


 Ing. Ernesto Taypicahuana Loza
 Miembro Titular



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-INICTEL-UNI

"ADQUISICIÓN DE DRONES Y CÁMARA MULTIESPECTRAL"

En la ciudad de Lima el día 06 del mes de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron en los ambientes de la Coordinación 2-DIDT, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°012-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 30 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Drones y Cámara Multiespectral", a fin de otorgar la buena pro.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA
Primer Miembro Titular	MSc. Antero Castro Nieto	Dependencia:	DIDT
Segundo Miembro Titular	Ing. Ernesto Taypicahuana Loza	Dependencia:	DIDT

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL ÍTEM N°01 DRONE VTOL

Al no recibir ninguna oferta, el Comité de Selección acuerda declarar **DESIERTO**, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente en mérito al numeral 65.2, se acuerda informar la declaratoria de DESIERTO al funcionario que aprobó el expediente de contratación solicitando que el área usuaria informe si se procederá con una segunda convocatoria, previa revisión del requerimiento y de no persistir la necesidad deberá gestionar la cancelación.

TERCERO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ÍTEM N°02: DRONES MULTICOPTEROS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se obtuvo la certificación presupuestal por parte del Área Usuaria mediante MEMORANDO N°C00069-2024-INICTEL-UNI-DIDT de fecha 04 de junio de 2024, y la aprobación del Titular de Entidad con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000022-2024-INICTEL-UNI/DE de fecha 05 de junio de 2024, ambas condiciones han sido cumplidas dentro de los cinco (05) días hábiles.

Considerando el resultado obtenido producto de las etapas de admisión, evaluación y calificación de la oferta y, en cumplimiento al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección otorga por unanimidad la **BUENA PRO** del ÍTEM N°02, al postor:

Postor Adjudicado: **CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.**
 RUC: 20100340438 y 20100131359
 Monto Adjudicado: S/ 128,393.51 (Ciento veintiocho mil trescientos noventa y tres y 51/100 Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se verificó que el postor CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C. , cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores y no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ÍTEM N°03: CAMARA MULTIESPECTRAL

Considerando el resultado obtenido producto de las etapas de admisión, evaluación y calificación de la oferta y, en cumplimiento al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección otorga por unanimidad la **BUENA PRO** del ÍTEM N°03, al postor:

Postor Adjudicado: **GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS S.A.C.**
RUC: 20489461600
Monto Adjudicado: S/ 106,904.11 (Ciento seis mil novecientos cuatro y 11/100 Soles).

Se verificó que el postor GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS S.A.C., cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores y no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

Siendo las 11:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo
Presidente Titular

MSc. Antero Castro Nieto
Miembro Titular

Ing. Ernesto Taypicahuana Loza
Miembro Titular